COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220107-MC

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES P.O.P PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Y DE LA SECRERARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Santiago de Cali, marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., adelantará el proceso de selección de mínima cuantía para lo cual formula públicamente la convocatoria a los interesados con el fin de recibir propuestas para contratar el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES P.O.P PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Y DE LA SECRERARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."; según las características técnicas establecidas en la presente invitación. El proceso comprenderá la elaboración de estudios previos, análisis del sector y la invitación publica, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la celebración del contrato.

El pliego de condiciones del proceso de selección, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 de 2003 las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros, sociales entre otros) para poder ejercer su función.
Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente Pliego de Condiciones es publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias y demás actuaciones que se realicen, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web.

INFORMACIÓN GENERAL
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Toda consulta debe formularse por escrito directamente en el aplicativo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones, de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- **b.** El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- **c.** Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la

oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.

d. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II.
e. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
f. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
g. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
h. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para este proceso.
i. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
j. Siga las instrucciones que en esta invitación publica para la elaboración de su propuesta.
k. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.
l. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para verificar toda la información que en ellas suministren.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán hacerse durante el plazo del presente proceso y solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del presente Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES P.O.P PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Y DE LA SECRERARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran previstos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó un numeral al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la modalidad de selección para esta contratación es la que se encuentra establecida en el Manual de Contratación del CDAV con código MA-GJ-01, en su capítulo II “MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN” numeral 8.2.2.5 referente a la selección por mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía del CDAV.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de precios obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($27.288.655) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

a) Corresponde a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.054.334) M/CTE, para el suministro de pendones;

b) Corresponde al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS ($24.234.321) M/CTE, para el suministro de materiales POP destinado a las actividades del Área de Planeación (Gerencia) y la Dirección de Desarrollo Humano.

Nota 1. Para la prestación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto total que determino el análisis del sector económico, asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

Nota 2: El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación.

Nota 3: Si el proponente sobrepasa en su propuesta el valor señalado como presupuesto oficial para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, o el presupuesto oficial para cada Entidad, incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Nota 4: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Nota 5: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAV vigencia 2022, se tiene contemplado contratar la prestación del servicio en mención, para lo cual se identifica el servicio requerido bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE- PRODUCTO
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
82000000	82120000	82121500	82121504	Impresión tipográfica o por serigrafia
82000000	82120000	82121500	82121503	Impresión digital
82000000	82120000	82121500	82121501	Planificación y trazados de producciones gráficas

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e

incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., capítulo I, numeral 8.1.4 Esta manifestación debe hacerse dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta - **ANEXO No. 1.**

1.6. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.6.1. Forma de pago

El valor estimado del contrato se pagará en cuotas que variarán, teniendo en cuenta los bienes o materiales suministrados en cada entrega parcial, durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados, previa presentación de: 1) la factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

1.6.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin que en todo caso supere el 27 de diciembre de 2022.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato será ejecutado en el área metropolitana de la Ciudad de Santiago de Cali.

1.8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo establecido en la invitación pública y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Teléfono desde afuera de Bogotá: 018000/913040 Fax: 5658671, al Correo electrónico, en dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa,

en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las características o condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de la Secretaría de Movilidad y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual.

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS DE LOS BIENES:

El oferente deberá presentar propuesta técnica de diseños y/o impresiones (digital, serigráfica, tipográfica) para los materiales requeridos por las entidades y descritos en las especificaciones técnicas para su aprobación.

El oferente se comprometerá a otorgar la garantía de los elementos que gocen de ellos, tiempo que se cuenta a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del "Estatuto del Consumidor" (Ley 1480 de 2011).

El oferente se comprometerá a suministrar los elementos con las referencias o especificaciones técnicas establecidas por la entidad y responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

2.2. CARACTERISTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DE LOS BIENES.

Los ANEXOS FICHAS TÉCNICAS de los numeral 2.2.1 y 2.2.2. y que forman parte integral del presente proceso de selección, no serán objeto de modificación por parte del oferente o proveedor, por lo tanto, deberá presentar acta de compromiso bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, por medio del cual se garantice el suministro de los bienes o productos con las características y/o especificaciones técnicas mininas que se describen a continuación:

2.2.1. ANEXO FICHA TÉCNICA No.1 – RELACIÓN MATERIALES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

<table>
<tr><td rowspan="4">
</td><td>Producto:</td><td colspan="4">Pad Mouse</td></tr>
<tr><td colspan="5">Pad mouse tela con almohadilla antideslizante, con soporte de muñeca con suave sensación a gel, diseño ergonómico, la base del pad mouse es tipo succión y evita del deslizamiento sobre la mesa compatibilidad con todo tipo de mouse</td></tr>
<tr><td>Dimensiones:</td><td colspan="4">22 cm x 19 cm</td></tr>
<tr><td>Cantidad:</td><td>115</td><td>Color</td><td>Gris</td><td></td></tr>
</table>

	Diseño:	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto:**	**Llavero**
	Llavero destapador car en aluminio con los colores corporativos (rojo, blanco y negro)	
	Material:	Aluminio
	Medidas:	7 cm x 2 cm
	Cantidad:	115
	Diseño:	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto:**	**Termo vaso viajero**
	Jarro térmico plástico viajero con tapa enroscable Mantiene la temperatura fría o caliente. Tapa vertedora Interior y tapas en color negro.	
	Diseño	Presentar diseño por parte del contratista.
	Cantidad:	115
	Color:	Plateado
	Dimensiones	17,5 cm diámetro 8,2 cm
	Material:	Acero / Plástico

	**Producto:**	**Bolsas Ecológicas**
	Bolsas ecológicas en kambrel con doble cargadera	
	Material	Kambrel
	Diseño	Presentar diseño por parte del contratista.
	Color	Rojo
	Cantidad:	115
	Dimensiones	37.5 cm x 39.5 cm

	**Producto:**	**Lapiceros**
	Descripción	Bolígrafo plástico retráctil, cuerpo de color y detalles cromados con tinta negra.
	Dimensiones	14 cm de largo x 1cm de ancho
	Color:	Multicolores (colores variados)
	Cantidad:	115
	Diseño:	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto**	**Gorras**
	Descripción	100% de algodón con broche de plástico ajustable y botón en la coronilla (squatchee)
	Medidas	Alto 7,5 cm ancho 13 cm
	Color	Roja y negra
	Cantidad	115
	Personalización	Personalizados con el logo del CDAV
	Diseño	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto:**	**Botones**
	Botones con acabado brillante en acero, en colores blanco y negro con el logo del CDAV LTDA.	
	Medidas:	5.5 cm (placa acero)
	Color	Negro y Blanco (Impresión full color)
	Cantidad:	115

	**Producto:**	**Pendones**
	Porta pendón tipo roll up, es un pendón versátil y fácil de instalar, para utilizar este pendón solo debes sacarlo de su estuche y desenrollar el banner, el material del pendón tipo roll up es aluminio y su manipulación es tan fácil como enrollar y desenrollar, también viene con un estuche para su transporte.	
	Medidas:	80 x 200 cm
	Color	Fondo blanco y el diseño los colores corporativos del CDAV LTDA.
	Cantidad:	3
	Diseño:	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto:**	**Cepillo dental de bambú**
	Libre de BPA, sostenible e higiénico, está hecho con cerdas suaves y mango de bambú, el cual es antibacterial y capaz de realizar el proceso de autolimpieza. Marcado con un logo una tinta.	

	Dimensiones:	Alto: 20 cm ancho 3cm base 1,5cm
	Cantidad:	110

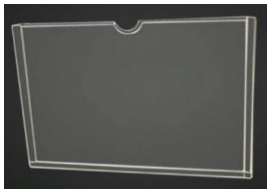
	**Producto:**	**Pastillero vaso 2 en 1**
	Pastillero plástico circular 2 -1 con vaso plegable de 90ml. Medidas: Cerrado: 2.5cm x 7 cm diámetro. Abierto: 7.7 cm x 7 cm diámetro. Marca: 3cm / Tampografía	
	Color:	Azul
	Cantidad:	110

	**Producto:**	**Bonsái en caja de regalo en kit personalizado con matera de coco.**
	El kit de siembra contiene: - Una caja de regalo personalizada para contener el kit de siembra. - Instrucciones personalizadas. - Bandeja de riego. - Eco germinador con semillas de árbol (bonsái). - Matera de fibra natural de coco, dimensiones: alto 10 cm x 10 cm diámetro - Bolsa con tierra abonada.	
	Diseño de la impresión propuesta por el contratista.	
	Cantidad:	110

	**Producto:**	**Cajas en cartón para anchetas**
	Caja elaborada en cartón micro De 2mm, forrada en propalcote de 200g, impresión full color Y plastificada, medidas 35cm x 22cm x 13cm (alto).	
	Diseño de la impresión propuesta por el contratista.	
	Cantidad:	110

	Producto:	**Cartelera en Acrílico Tipo Sándwiches**

	Cartelera corporativa fabricada en acrílico cristal (transparente) de 3mm con doble lamina tipo sándwich, vinilo impreso a full color con alta definición. Dilatadores para instalación.	
	Material: Acrílico	
	Medidas:	60 x 90 cm
	Cantidad:	3

	**Producto:**	**Bolsillo Acrílico horizontal para pared**
	Bolsillo Acrílico horizontal para pared para un octavo de pliego. Vinilo impreso a full color con alta definición *(octavo de pliego).*	
	Medidas:	34 x 24 cm.
	Cantidad: 5	

	**Producto:**	**Clip Portamensajes Mini Car**
	Portamensajes metálico con clip porta papel. Caja negra Individual.	
	Medidas:	4.5 cm x 3 cm x 3.3 cm
	Marca:	2 cm / Láser
	Cantidad:	110

	**Producto:**	Soporte Para Móviles Handy
	Soporte plástico para móviles.	
	Medidas:	2,5 cm x 8,8 cm diámetro.
	Marca:	3 cm / Tampografía
	Color:	Negro / Rojo.
	Cantidad:	110



Producto:	Almacenamiento de grapas
Dispensador magnético de pines y clips de 1 pieza. Con una parte superior transparente, inferior y opaca	
Marca: Tampografía	
Dimensiones: 6cm de alto x 4cm de diámetro	
Cantidad: 110	



Producto:	Resaltador Star
En plástico, 5 resaltadores en tinta.	
Medidas:	11.2 cm x 11.2 cm x 1.8cm
Marca:	4cm / Tampografía
Cantidad:	110



Producto:	Bolsa en Cambrel con Fuelle
Bolsa sencilla en cambrel, con fuelle en la base. **Medidas**: ancho 20 cm x largo 25 cm x fuelle (en la base) 5,5 cm.	
Marca:	8cm / Screen
Color:	Blanco
Cantidad:	110



Producto	**CALENDARIOS SIG 2023**
Material	Hojas: Propalmate 200 gr Base: Pasta dura en cartón de 1 mm, impresas a full color en Propalcote de 150 gr
Especificaciones	Calendario de 13 hojas de 20 x 20 cm. Impresas a 4×4 tintas en Propalmate de 200 gr.
	Base elaborada en pasta dura en cartón de 1 mm. impresas a full color en Propalcote de 150 gr. laminadas mate.
	Anillo doble O metálico
Medidas	20 x 20 cm

	Color	Cada hoja con un color e imágenes diferentes de acuerdo con información suministrada por la entidad.
	Cantidad	110
	Personalización	Personalizados con imágenes y frases del Sistema de Gestión y logo de la entidad.
	Diseño	Presentar diseño por parte del contratista.

	**Producto:**	Morral Backpack King Urban Travel
	Morral en poliéster 300D, apto para portátil de 15”. Un bolsillo externo. Mallas laterales. Banda posterior para enganchar en trolley.	
	Medidas: 43 cm x 30 cm x 14 cm.	
	Marca: 3.5 cm/Láser *(placa metálica)*	
	Color: Negro / Azul Oscuro.	
	Cantidad:	1

	**Producto:**	Pila Recargable en Aluminio 4000 mAH
	Pila recargable en aluminio de 4000 mAh con luz led, permite cargar teléfonos móviles, tablets y MP3. Alimentación de energía mediante puerto USB. Incluye un cable estándar micro USB. Empaque Caja Individual.	
	Medidas: 12 cm x 6.8 cm x 1 cm	
	Marca: 3.5 cm. Tampografía, 1 logo 1 Tinta.	
	Color:	Negro
	Cantidad:	2

	**Producto:**	Speaker Bluetooth Double
	Speaker Bluetooth plástico 2x3W con lector de tarjeta y USB (no incluidas). Funciona como manos libres. Empaque caja individual.	
	Medidas:	11.9 cm x 6.5 cm x 4.2 cm
	Marca: 2.5 cm/Tampografía.	
	Color:	Blanco
	Cantidad:	2

	Producto:	Carrito para Mercado Shopper
	Carro para mercado con bolsa en poliéster, bolsillo posterior, ruedas en caucho más resistentes y soporte para posición vertical. Resistencia 25kg.	
	Medidas: Base: 97 cm x 36 cm	
	Bolsa:	56 cm x 18 cm x 34 cm

	**Marca:** 13 cm / Screen. 1 LOGO 1 TINTA.	
	Color:	Negro
	Cantidad:	1

	**Producto:**	Silla Plegable con portavaso
	Silla en poliéster con soportes metálicos. Estuche funda. Resistencia 80-90 kg aprox.	
	Medidas: 70 cm x 47 cm	
	Marca: 13 cm / Screen. 1 LOGO 1 TINTA.	
	Color:	Negro
	Cantidad:	1

	**Producto:**	Audífonos Bluetooth Jett
	Audífonos inalámbricos plásticos Bluetooth. Con estuche imantado portátil de recarga que muestra el nivel de carga. Capacidad de la batería: 30mAh / 300mAh. Tiempo de trabajo: 2,5 horas. Versión de Bluetooth: V5.0. Rango de transmisión: 2,4 GHz-2,48 GHz. Línea de transmisión:> 10 M. Funciona como manos libres. Empaque caja individual.	
	Medidas: 6 cm x 4 cm x 2 cm.	
	Marca: 4 cm / Tampografía	
	Color:	Blanco
	Cantidad:	1

FICHA TÉCNICA		
	**Producto:**	Reloj de Pared Wall Metal Clock
	Reloj de pared en aluminio. 1 pila AA no incluida. Incluye mecanismo. Empaque caja Individual.	
	Medidas: 35 cm diámetro	
	Marca: 12 cm / Screen / Láser (Líquido Oxidante).	
	Cantidad:	1

FICHA TÉCNICA		
	**Producto:**	Toalla Grande en Microfibra Multiusos
	Toalla en microfibra especial 87.92% poliéster, 12.08% poliamida. Secado rápido: 4 veces más rápido que una toalla normal. Espacio mínimo: una sexta parte del peso de una toalla convencional. Máxima absorción con un material ligero. Antibacterial. Ideal para gimnasio, paseos, viajes, deporte. Con bolsa en poliéster para cargar.	
	Medidas: 79 cm x 100 cm (bolsa de cargar cuadrada).	
	Marca: 10 cm / Screen en el estuche	
	Color:	Azul
	Cantidad:	1

2.2.2 ANEXO FICHA TÉCNICA No.2 – RELACIÓN MATERIALES PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Elemento #1	**Pendón**
Cantidad: 6 **Especificaciones**: Diseñar y entregar 6 pendones institucionales con Escudo de la Alcaldía y Marca de Gobierno	
Pendón: Tipo Roll Up **Texto:** Escudo Municipio de Santiago de Cali y logo Marca de Gobierno: Puro Corazón por Cali **Medidas:** 1 x 2 metros**.** **Material:** Resistencia a la intemperie. **Orientación:** Vertical **Diseño**: Propuesta por parte del contratista para aprobación.	
Foto – Imagen Ilustrativa:	







Elemento #2	**Pendón**
Cantidad: 5 **Especificaciones**: Diseñar y entregar 5 pendones institucionales con Escudo de la Alcaldía y Marca de Gobierno	
Pendón: Tipo Araña **Texto:** Escudo Municipio de Santiago de Cali y logo Marca de Gobierno: Puro Corazón por Cali **Medidas:** 1 x 2 metros**.** **Material:** Resistencia a la intemperie. **Orientación:** Vertical **Diseño**: Propuesta por parte del contratista para aprobación.	



3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.
Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

4. PARTICIPANTES DEL PROCESO.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

6. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de esta invitación pública, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos y técnicos; teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

La OFERTA deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

7. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán entregarse ÚNICAMENTE por la plataforma del SECOP II, desde la apertura del proceso y hasta la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS OFERTAS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el funcionario y/o contratistas que designe para el efecto, realizará la revisión jurídica, técnica, de experiencia y/o financiera de las propuestas allegadas (cuando apliquen), así:

a) La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

b) La entidad publicará el informe de evaluación y aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

c) Para el presente proceso, la verificación del precio más bajo se realizará por el valor total incluyendo IVA y demás impuestos.

d) Durante este periodo de evaluación, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

e) Para la solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente no se permitirá, cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

9. ADENDAS A LA INVITACIÓN.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II –

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente

proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – que utiliza para el efecto la Entidad.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del presente proceso de selección, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., y en la norma.

b) Cuando el objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

e) Cuando la oferta exceda el presupuesto asignado para cada entidad.

f) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, como consecuencia de no subsanar dentro del plazo legalmente establecido.

g) Cuando en la oferta inicial de precio no se diligencie o se consigne cero pesos ($0) en alguna de las casillas correspondiente al valor unitario por ítem.

h) Cuando en la oferta inicial de precio se presente algún valor en moneda extranjera.

i) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.

j) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.

k) Cuando no se presente simultáneamente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

l) Cuando la oferta económica sea firmada por persona distinta a quien tenga la facultad de comprometer al proponente.

m) Cuando LA ENTIDAD compruebe falta de veracidad o alteración en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta convocatoria.

Cuando se modifica la estructura y requerimientos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en la propuesta económica.

n) La presentación extemporánea de la propuesta.

o) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en el pliego de condiciones.

p) La no presentación de oferta económica o la presentación deficiente de la misma.

q) Cuando luego de realizada la corrección aritmética al proceso la oferta económica supere el presupuesto oficial disponible.

r) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente

s) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., declarará desierto el presente proceso, si se presenta algunos de los siguientes eventos:

- **a.** Cuando no se presenten ofertas.
- **b.** Cuando ninguna de las ofertas económicas cumpla los requisitos estipulados en la presente invitación
- **c.** Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- **d.** Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder en alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión y se publicará en Secop II. De igual manera procederá a revisar el contenido de los requerimientos exigidos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado, en el que es señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión y se publicará en el SECOP.

12. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate, la Entidad

Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y se aprobará la póliza de cumplimiento.

Esta comunicación la realizará Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., por medio de la plataforma del Secop II, en la cual se configurará el contrato electrónicamente el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y de esta forma manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, y realizará todos los trámites atinentes al contrato.

14. CORRECCION ARITMÉTICA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., podrá realizar la corrección de errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras acogiendo con lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

15. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar las calidades habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado los entregue en la plataforma del Secop II, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., verificará el cumplimiento de los requisitos

de orden jurídico, técnico y la oferta económica de las propuestas sobre los documentos presentados en las mismas.

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

15.1. CAPACIDAD JURIDICA

En cuanto a la capacidad jurídica para que un proponente se encuentre habilitado para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso contractual debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano social o institucional competente. Los documentos que debe presentar el proponente para el análisis de la capacidad jurídica, por parte de la entidad contratante, son los siguientes:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el **ANEXO No. 1**, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

d) COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.

e) COPIA LIBRETA MILITAR.

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o cuando se trate de oferente plural consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo, deberán anexar copia de libreta militar.
En todo caso la entidad verificará la situación militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años**.**

f) RUT

Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).

g) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.

h) CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (ANEXO No. 3)

El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda.

Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

i)CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la

Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC:

La Entidad verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

l) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXOS Nos. 5 - 6)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.

Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

m) CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST.

El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

n) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 4)

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción. Para tal efecto, deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 4, suscrito por el proponente (persona natural), representante legal (persona jurídica o del consorcio o unión temporal), o la persona (apoderado) debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

15.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones características y/o condiciones mínimas exigidas en el Numeral 2 de la presente convocatoria, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, de igual manera cumplir con los aspectos legales que se deriven del mismo.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito técnico, el proponente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

Propuesta técnica de diseños y/o impresiones (digital, serigráfica, tipográfica) para los materiales requeridos por las entidades y descritos en las especificaciones técnicas para su aprobación.

El oferente deberá presentar, un acta de compromiso, bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, por medio de las cual se compromete a otorgar la garantía de los elementos que gocen de ellos, tiempo que se cuenta a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del "Estatuto del Consumidor" (Ley 1480 de 2011).

Garantizar la entrega de los bienes o materiales, con las referencias o especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los ANEXOS:

FICHA TÉCNICA No.1 RELACIÓN MATERIALES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, FICHA TÉCNICA No. 2, RELACIÓN MATERIALES PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD y responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

15.3. REQUISITO DE EXPERIENCIA. (ANEXO No.2)

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando como mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.

La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La certificación deberá tener reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato o suscripción y fecha de terminación
e) Valor del contrato
f) Nombre y cargo de la persona que suscribe la certificación
g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

15.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La mejor propuesta será aquella que ofrezca el menor precio luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica.

El proponente debe diligenciar el archivo en Excel "ANEXO OFERTA ECONÓMICA".

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo y forma establecido en el contrato, de conformidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta y aceptada por la entidad.

2. El contratista deberá realizar la entrega de los materiales (vasos, cepillos bambú) requeridos para la realización de la campaña del agua, a cargo del área de planeación, en un término de ocho (días) hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 4 de abril de 2022.

3. Realizar la entrega de los materiales P.O.P, previo requerimiento de las entidades

4. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones y obligaciones contractuales.

5. Entregar la producción del material P.O.P conforme al tiempo y lugar señalados por el supervisor del contrato. Los materiales podrán ser entregados en el Almacén del CDAV Ltda., ubicado en la Calle 70N No. 3B-81 y/o en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad conforme a instrucción del supervisor del contrato.

6. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.

7. Corregir y reponer la producción de los materiales solicitados por cualquier inconsistencia en los mensajes, colores, diseño u otros que correspondan a error del contratista de uno a tres días hábiles según la producción y la cantidad.

8. Asumir los gastos de transporte y envió de los elementos hasta el lugar de entrega.

9. Hacer entrega de la garantía de los elementos o productos que gocen de ellos a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del “Estatuto del Consumidor” (Ley 1480 de 2011).

10. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, sin que lo anterior genere costos a las entidades.

11. Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.

12. Entregar la totalidad de los elementos solicitados según su oferta, los cuales en todo caso deberán cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica.

13. Las marcas de gráficos en serigrafía, tipografía deben ser nítidas, legibles y garantizar la duración de la tinta en el producto, es decir, que soporten condiciones de uso normal.

14. Mantener los colores, fuentes y demás características del diseño de las piezas que deberán producir, de conformidad con el logo o Imagen Corporativa de las entidades, siguiendo las directrices que para el efecto imparta el supervisor del contrato.

15. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato designado por la entidad, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución contractual.

16. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por el supervisor del contrato.

17. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y el Centro Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

19. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo;

2. Verificar a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo;

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato;

4. Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan**;**

5. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

17. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato a suscribir y los riesgos identificados, el contratista deberá constituir a favor del CDAV Ltda., una garantía única de cumplimiento que contengan los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA EXIGIDA		
	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Cumplimiento	20%	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Mala calidad de los bienes proveídos por el contratista	Calidad del bien	20%	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato conformado por la oferta y la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso y en respeto del derecho de defensa según lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474, en su calidad de CONTRATISTA, deberá pagar al CDAV en calidad de CONTRATANTE**,** a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

PARAGRAFO PRIMERO: La cláusula penal impuesta, se hará efectiva directamente por el contratante, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: La imposición de la cláusula penal atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

19. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

20. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

21. PROYECCIÓN DE COMPLEMENTO AL CONTRATO – ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

Santiago de Cali, XXX de marzo de 2022.

Señor (a)

XXXXXX XXXXXXX XXXXXX
Representante Legal
XXXXXX XXXXXXXX
Teléfonos: XXXXXXXX ext.XXXXXXX
Dirección: XXXXXXXX
Ciudad.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDAV-MC-XXX-2022

Cordial saludo,

Por medio del presente documento nos permitimos informar la aceptación de la oferta presentada por usted en el marco del proceso de contratación de mínima cuantía número CDAV- 20210190-MC, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MATERIALES P.O.P PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Y DE LA SECRERARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"*
Para efectos de la ejecución del contrato nos permitimos reiterar que las condiciones del negocio jurídico que nos ocupa son las siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

El objeto del contrato se ejecutará conforme a las características técnicas establecidas en los Estudios Previos, en la Invitación Pública, y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta/contrato.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo y forma establecido en el contrato, de conformidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta y aceptada por la entidad.
2. El contratista deberá realizar la entrega de los materiales (vasos, cepillos bambú) requeridos para la realización de la campaña del agua, a cargo del área de planeación, en un término de ocho (días) hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 4 de abril de 2022.
3. Realizar la entrega de los materiales P.O.P, previo requerimiento de las entidades
4. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones y obligaciones contractuales.
5. Entregar la producción del material P.O.P conforme al tiempo y lugar señalados por el supervisor del contrato. Los materiales podrán ser entregados en el Almacén del CDAV Ltda., ubicado en la Calle 70N No. 3B-81 y/o en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad conforme a instrucción del supervisor del contrato.
6. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.
7. Corregir y reponer la producción de los materiales solicitados por cualquier inconsistencia en los mensajes, colores, diseño u otros que correspondan a error del contratista de uno a tres días hábiles según la producción y la cantidad.
8. Asumir los gastos de transporte y envió de los elementos hasta el lugar de entrega.
9. Hacer entrega de la garantía de los elementos o productos que gocen de ellos a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del "Estatuto del Consumidor" (Ley 1480 de 2011).
10. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, sin que lo anterior genere costos a las entidades.
11. Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.

12. Entregar la totalidad de los elementos solicitados según su oferta, los cuales en todo caso deberán cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica.
13. Las marcas de gráficos en serigrafía, tipografía deben ser nítidas, legibles y garantizar la duración de la tinta en el producto, es decir, que soporten condiciones de uso normal.
14. Mantener los colores, fuentes y demás características del diseño de las piezas que deberán producir, de conformidad con el logo o Imagen Corporativa de las entidades, siguiendo las directrices que para el efecto imparta el supervisor del contrato.
15. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato designado por la entidad, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución contractual.
16. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
17. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.
18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y el Centro Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
19. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATANTE se obliga a:
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo;
3. Verificar a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo;
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato;
5. Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan;
6. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin que en todo caso supere el 27 de diciembre de 2022.

4. VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato es por la suma de XXXXXXXXXX MILLONES XXXXXXXXXXX MIL XXXXXXXXXX PESOS ($XX.XXX.XXX) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

a) Corresponde a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXX) M/CTE, para el suministro de pendones;

b) Corresponde al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., la suma de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXX) M/CTE, para el suministro de materiales POP destinado a las actividades del Área de Planeación (Gerencia) y la Dirección de Desarrollo Humano.

Nota 1. Para la prestación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto total que determino el análisis del sector económico, asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

Nota 2: El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación.

Nota 3: Si el proponente sobrepasa en su propuesta el valor señalado como presupuesto oficial para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, o el presupuesto oficial para cada Entidad, incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Nota 4: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Nota 5: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de lVA.

.

5. FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato se pagará en cuotas que variarán, teniendo en cuenta los bienes o materiales suministrados en cada entrega parcial, durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados, previa presentación de: 1) la factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la carta de aceptación de la oferta, deberá presentar el siguiente documento:

- Original de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales.

7. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público, designado por el ordenador del gasto.

PARAGRAFO: Serán funciones del Supervisor del contrato, las contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría asociado al Manual de Contratación del CDAV, las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes: **1)** Suscribir el acta de inicio, las actas de recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las demás que se generen en el desarrollo del presente contrato. **2)** Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas; **3)** Impartir por escrito al **CONTRATISTA**, las instrucciones relacionadas con el objeto contractual; **4)** Hacer recomendaciones necesarias al **CONTRATANTE**, para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**; **5)** Solicitar al **CONTRATISTA** los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al sistema de seguridad social -Salud, Pensiones y ARL-; **6)** Hacer control del presupuesto a través del supervisor del contrato, a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo **7)** Las demás necesarias para supervisar el cumplimiento del objeto contractual.

8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato conformado por la oferta y la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso y en respeto del derecho de defensa según lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474, en su calidad de CONTRATISTA, deberá pagar al CDAV en calidad de CONTRATANTE**,** a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal impuesta, se hará efectiva directamente por el contratante, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARAÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de la cláusula penal atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

Atendiendo lo dispuesto en la invitación, para la ejecución contractual, en su calidad de

CONTRATISTA, se obliga para con el CDAV en calidad de CONTRATANTE a constituir:

- Garantía Única a favor de entidades Estatales con los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

10. MULTAS

El CDAV Ltda., impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes vigentes, por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta, en la presente aceptación de oferta y en los demás documentos que lo obligan jurídicamente. Si quien incumpliere las obligaciones fueren por su parte en calidad de contratista, pagará al CDAV Ltda., previo informe del SUPERVISOR, multas sucesivas de la siguiente manera: UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones que el contratista adquiera por razón del contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato.

Si el incumplimiento atañe a los pagos, EL CDAV Ltda., le pagará el valor histórico actualizado de la suma incumplida, conforme a lo señalado en el artículo 4, numeral 8 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de las multas o sanciones, atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

11. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

EL CDAV LTDA., podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato conformado por la oferta y la presente aceptación de oferta, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que usted en su calidad de Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

12. CADUCIDAD

El CDAV LTDA., en calidad de CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando usted en su calidad de CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

PARAGRAFO: La declaratoria de caducidad atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

13. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que llegaren a conocer **LAS PARTES** en virtud del presente contrato son de propiedad exclusiva de quien los suministra y se consideran confidenciales. Por lo tanto: **1)** No podrán ser divulgados por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros o a personas que no sean previamente autorizadas por la parte propietaria de la información. **2)** No podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diferentes a las que constituyen el objeto del presente documento. **3)** A la finalización del negocio jurídico por cualquier causa, **LAS PARTES** no podrán conservar para sí, ni para terceros, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental. **PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES** pueden divulgar dicha información solamente a: **1)** Sus empleados, cuando lo requieran en el curso ordinario de su trabajo. **2)** Contadores públicos juramentados empleados por ellos, solamente para fines de auditoría, siempre que antes de dicha divulgación cada una de las anteriores personas hubiere suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad en beneficio de la otra parte. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** La obligación de confidencialidad no tendrá aplicación en los siguientes eventos: **1)** Respecto de la información, documentos y materiales que por razones de orden legal o por disposición expresa de quienes ejerzan alguna clase de propiedad sobre ellos, pasen a ser de dominio público. **2)** Cuando **LAS PARTES** sean conminadas a suministrar la información, documentos o materiales amparados por esta cláusula en virtud de orden emitida legítimamente por autoridad competente. En este caso, **LAS PARTES** se obligan a informar inmediatamente hayan tenido conocimiento de esta obligación, para que se puedan tomar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial y de igual manera se comprometan a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación**. PARÁGRAFO TERCERO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las normas sobre Protección de Datos Personales, en lo referente a bases de datos que le sean entregadas o a las que tenga acceso en la ejecución del presente contrato, quedando plenamente establecido que el uso de los datos personales no es con fines de divulgación o utilización comercial. En cumplimiento de lo anterior, **El CONTRATISTA** deberá seguir las siguientes instrucciones: **a)** Únicamente podrá darle el uso a la información para los fines establecidos en los acuerdos, contratos y demás documentos que suscriban las partes; **b)** Deberá disponer de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, **c) El CONTRATISTA** tendrá la calidad de encargado respecto de la administración de los datos que le sean entregados, por lo cual se obliga a cumplir con los términos y condiciones contenidos en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad de **EL CONTRATANTE**; **d) El CONTRATISTA** deberá permitir a **El CONTRATANTE** auditar o validar que sus procesos y sistemas de seguridad garanticen el manejo adecuado de los datos personales que le sean entregados. **e) El CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas de protección de datos personales o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que cualquiera de **LAS PARTES** destine, transfiera o utilice, bien sea directamente o por intermedio de sus empleados o un tercero la información entregada, deberá responder por las sanciones administrativas o de tipo civil en que incurra por el uso indebido de la información, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del presente acuerdo. Las obligaciones establecidas en esta cláusula sobrevivirán a la expiración o terminación de este contrato. **PARÁGRAFO QUINTO. - COMUNICACIONES ELECTRONICAS: EL CONTRATANTE,** autoriza el uso de correo u otro medio electrónicos para transmitir y recibir información, incluyendo

información confidencial, entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. **LAS PARTES** acuerdan que, para el intercambio de información confidencial por estos medios, se deben utilizar herramientas de cifrado que garanticen la protección de dicha información. **PARAGRAFO SEXTO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula se entenderá como incumplimiento grave.

14. AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS:

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV)**,** es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: a) Adelantar la gestión de los contratos y servicios contratados; b) Adelantar la gestión de cobros y pagos de acuerdo con la Ley; c) Fines históricos o estadísticos; d) Adelantar la gestión y control de accesos a plataformas, canales o servicios; e) Mantener la seguridad y control de acceso a las instalaciones; f) realizar la verificación de datos o información suministrada; g) Adelantar y gestionar requisitos de información; h) Cumplir con requisitos contables, fiscales y administrativos de Ley: i) Atender y gestionar peticiones, consultas, reclamos o felicitaciones; j) Llevar un control y registro de las relaciones comerciales; k) Realizar la verificación de datos, referencias con terceros o entidades; l) Cumplir con los requisitos legales para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; m) Realizar reportes ante las centrales de riesgo cuando así sea requerido; n) Atender requerimientos de autoridad judicial o administrativa; o) Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; p) Adelantar comunicaciones o contacto vía correo electrónico, SMS, teléfono u otro medio. En desarrollo de las actividades se podrán requerir datos de salud, estos datos se consideran sensibles puesto que pueden llegar a afectar su intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, en caso de requerir la recolección de dicha información usted tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulen y a entregar o no los datos solicitados. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Puede ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra política, la cual puede consultar escribiéndonos un correo electrónico a servicioalcliente@cdav.gov.co o ingresando a nuestra página web https://www.cdav.gov.co **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Al diligenciar la información requerida se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV) para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización le fue solicitada y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

15. GOBERNANZA DE LA INFORMACIÓN.

Teniendo en cuenta que el gobierno de la información se fundamenta básicamente en hacer uso de la información para apoyar los procesos, la toma de decisiones, generar valor en la Entidad y a los ciudadanos, y que su importancia se destaca de los datos y la información, donde la

responsabilidad por los mismos pasa a la entidad que los genera, utiliza y distribuye sobrepasando la responsabilidad del Área de Tecnología, se establece que la información que se genere con ocasión al presente vínculo contractual será de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., pudiendo en consecuencia acceder a la misma sin restricción alguna, para su utilización con fines exclusivamente empresariales, en el marco de las autorizaciones que se tengan. PARAGRAFO: A la finalización del contrato, el contratista deberá realizar entrega de la información en medio digital al CDAV LTDA., y este no podrá conservar réplicas de la información entregada.

16. RECLAMACIONES

Cualquier reclamación que Usted en su calidad de CONTRATISTA considere pertinente hacer, deberá presentarla por escrito al Supervisor del contrato o directamente al CDAV LTDA., en calidad de CONTRATANTE para su valoración, una vez hubiere ocurrido el hecho en el cual fundamente su reclamación, o desde la fecha en la cual tuvo conocimiento de tal hecho.

PARAGRAFO: En caso de reclamación, no suspenderá la prestación de los servicios, a menos que el CDAV LTDA., haya decidido hacerlo. Toda reclamación debe ser documentada y justificada ante **EL CONTRATANTE**, dándole a éste la oportunidad de verificar las circunstancias motivo de la reclamación, debiendo el CDAV LTDA., analizar sus argumentaciones y decidir si tiene derecho al reconocimiento de las solicitudes objeto de la reclamación.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a nuestra revisión para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa, se someterán un procedimiento conciliatorio. Si no llegamos a un acuerdo para resolver nuestras diferencias, deberemos acudir a la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

18. AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL

La ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo al CDAV LTDA.

19. CESIÓN

El presente contrato conformado por la oferta y la aceptación no podrá ser cedido mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del CDAV LTDA.

20. IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD

Nuestra entidad y Usted en su calidad de CONTRATISTA, por ningún motivo y en ninguna circunstancia, realizaremos actividades y/o actos que puedan afectar o afecten la independencia, imparcialidad e integridad de los resultados derivados de los servicios de revisión técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, en caso de solicitar dichos servicios, de conformidad con lo relacionado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17020, que **EL CONTRATANTE** preste al **CONTRATISTA,** o a cualquier persona que tenga vínculo con esta.

21. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo expuesto, quedamos a la espera de la respectiva garantía única expedida a favor de entidad estatal, para continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato.

22. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboro: Melissa Ordoñez Montaño – Abogada Contratista CDAV Ltda *Mel*